



POLÍTICA DE DIVIDENDOS DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.¹

Corresponde al Consejo de Administración de CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A., (en adelante, ALBA, o la Sociedad) conforme a lo previsto en el Reglamento que regula su funcionamiento y atribuciones (artículo 5º) y en Ley de Sociedades de Capital (artículo 529 ter), la aprobación de la política de dividendos de la Sociedad.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones citadas, el Consejo de Administración aprueba la siguiente política de dividendos:

1. Teniendo en cuenta la evolución de la Sociedad así como sus resultados, el Consejo de Administración formulará la propuesta de distribución de los mismos a la Junta General.
2. Asimismo, teniendo en cuenta la evolución de la Sociedad, la previsión de resultados y la situación de liquidez, el Consejo de Administración acordará, previa la formulación del correspondiente estado contable, la distribución de cantidades a cuenta de los dividendos del ejercicio.
3. Como criterio general, y siempre que lo permitan la evolución y resultados de la Sociedad, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General el reparto de un dividendo con cargo a los resultados del ejercicio y, si fuera necesario, del remanente, de un (1) euro por acción.
4. El dividendo será satisfecho, como regla general, en dos partes:
 - (i) Un dividendo a cuenta, de 0,5 euros por acción, en los meses de octubre o noviembre, y
 - (ii) Un dividendo complementario, de 0,5 euros por acción, en los meses de junio o julio.

Madrid, 10 de junio de 2015

¹ Aprobada por el Consejo de Administración celebrado el 10 de Junio de 2015.